

Salto, 15 de julio de 2025.-

VISTO: La asunción de una nueva administración en la Intendencia de Salto.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, es imprescindible la designación de jerarcas en determinadas áreas.

CONSIDERANDO: **I)** Que ello implica una reorganización en el desempeño de las tareas de algunas reparticiones, las cuales deben ser acordes al organigrama actual de la Intendencia, debido a que existen cometidos prioritarios que imponen una solución inmediata y adecuada a los planes y objetivos de este Gobierno, las que perdurarán hasta la aprobación del próximo Presupuesto Departamental.

II) Que en dicho sentido, y de acuerdo a lo objetivos fijados por esta Administración, hay áreas muy sensibles, donde ameritan un enfoque acorde a la temática que involucran, como así lo es el tema de la vivienda, y todas las connotaciones que ello implica.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, y a las establecidas en el Artículo 275 Nal 5 de la Constitución, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

RESUELVE:

- 1º) Revocar la Resolución No 195 de fecha 15 de julio de 2025
- 2º) Asignar a partir del 15 de julio de 2025, a la Esc MARIA EUGENIA ALMIRON SCHULZ, titular de la Cédula de Identidad número 3.234.332-9, las tareas de Coordinación en el Area Vivienda en el Departamento de Vivienda y Habitat, quien pasará a depender directamente del Sr Secretario General.
- 3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese; tome nota la Dirección del Departamento de Desarrollo Social, comuníquese a todas las reparticiones. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.-



Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente



Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General